



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

Nº 1223 - 2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG.



Huacho, 21 NOV. 2024

Resolución Directoral



VISTO:

El expediente SISGEDO N° 5767987, que contiene el Oficio N°2530-2024-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha de recepción 16 de octubre 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho, solicita el desplazamiento en la modalidad de renovación destaque para el ejercicio presupuestal 2025, de la servidora **Luz Osiris Echeverría Correa**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima al Hospital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional; el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establecen los criterios y procedimientos para las acciones de desplazamiento en la modalidad de destaque de los servidores públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N°826-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 20 de octubre del 2023, se resuelve autorizar a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la renovación de destaque de la servidora Luz Osiris Echeverría Correa, con cargo de Secretaria I, Nivel STF, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima al Hospital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite, el Titular de la entidad remite la solicitud de renovación de destaque, para lo cual remite el Oficio N°2530-2024-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha de recepción 16 de octubre 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho, solicita el desplazamiento en la modalidad de renovación destaque para el ejercicio presupuestal 2025, de la servidora **Luz Osiris Echeverría Correa**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima al Hospital de San Juan de Lurigancho, adjuntando el Formulario para Acción de Personal;

Que, con Memorando N° 506-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESA, de fecha 13 de noviembre del 2024, suscrito por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, donde emite opinión favorable a la solicitud de destaque de la servidora **Luz Osiris Echeverría Correa**.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP



"Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR con eficacia al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, el desplazamiento en la modalidad de Renovación de Destaque de la servidora **Luz Osiris Echeverría Correa**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima al Hospital de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de destino, remitirá a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Origen, el record de asistencia del citado servidor -para efectos de control de asistencia y pago de remuneraciones, los primeros cinco días útiles de cada mes.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/ECB/marg

DISTRIBUCION:

Dirección General
Hospital de San Juan de Lurigancho
OAJ
OCI
OEGDRH
DESA
DEIT
Selección
Remuneraciones
Legajo
Control de Asistencia
Interesados
Archivo